



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

## **GACETA MUNICIPAL** PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 39  
Volumen: 01  
Año: 2024

Municipio de Teoloyucan,  
Estado de México.  
Viernes 30 de agosto del  
año 2024

Ayuntamiento  
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

### **SUMARIO:**

- I. TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTO A LA LICENCIADA SUSSET JAQUELINE LUNA HERNÁNDEZ, COMO DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 H DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL PROFESOR ALEJANDRO FELIPE HERNÁNDEZ LAZCANO COMO HOMBRE ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN.
- III. INFORME QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA CORZO LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN.



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

- IV. **INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- V. **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- VI. **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- VII. **APROBACIÓN PARA REMOVER AL TITULAR DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TEOLOYUCAN; Y EN SU LUGAR NOMBRAR AL NUEVO TITULAR DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TEOLOYUCAN, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- VIII. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, A SU PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA DESISTIRSE ÚNICAMENTE DEL INCIDENTE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, PROMOVIDO EN FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 528/2023.**



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

- IX. INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.
- X. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DENOMINADA "AHORRA ES CUANDO".



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

- I. TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTO A LA LICENCIADA SUSSET JAQUELINE LUNA HERNÁNDEZ, COMO DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 H DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL PROFESOR ALEJANDRO FELIPE HERNÁNDEZ LAZCANO COMO HOMBRE ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 100, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



## H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento al Profesor Alejandro Felipe Hernández Lazcano como Hombre Ilustre del Municipio de Teoloyucan. -----

**SEGUNDO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

**III. INFORME QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA CORZO LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN.**

**IV. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**V. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 101, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría de votos **la Convocatoria para participar en la Décima Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

*"El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción VI y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 41 y 42, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:*

## **CONVOCATORIA**

*A todos los estudiantes de 5to y 6to grado de primaria del Municipio de Teoloyucan, en pleno goce de sus derechos, a participar en la Décima Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, con el tema denominado "Celebración de las fiestas patrias", correspondiente al cuarto bimestre del año 2024, mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 04 de septiembre del año 2024, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:*

## **BASES**

**PRIMERA.** *Ciudadanos del Municipio de Teoloyucan que deseen participar, podrán participar en la Décima Sesión de Cabildo Abierto, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, correspondiente al cuarto bimestre del año 2024, de acuerdo por lo establecido en la presente convocatoria.*

**SEGUNDA.** *Dichas acreditaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco Teoloyucan Estado de México, segundo*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como sábados en un horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de agosto del año 2024.

**TERCERA.** Los alumnos que participen directamente tendrán derecho a voz, pero sin voto, lo anterior con la finalidad de discutir asuntos de interés propios del municipio, estos deberán ser reconocidos por la comunidad y que tengan competencia para aportar ideas, soluciones y propuestas.

Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente del padre o tutor.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
  - a. Nombre completo de la persona que desee participar.
  - b. Domicilio.
  - c. Números telefónicos fijo y móvil.
  - d. Correo electrónico.

**CUARTA.** Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

**QUINTA.** Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho personas, con el tema denominado "Celebración de las fiestas patrias".

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las y los participantes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

**SEXTA.** Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

1. **Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
2. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
3. **Aprobación del orden del día;**
4. **Presentación de asuntos y turno a Comisiones;**
5. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y**
6. **Asuntos generales;**
7. **Clausura de la sesión.**

**SEPTIMA.** En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**OCTAVA.** La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal

**NOVENA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.

*Teoloyucan, Estado de México, a agosto del año 2024."*

**SEGUNDO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

## VI. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

## DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 101, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 3.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría de votos **de la Convocatoria para participar en el Cabildo Juvenil 2024, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** -----

*"El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 22, 27 y 28, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:*

### CONVOCATORIA

*A todas las personas entre los 16 y 29 años de edad con residencia en el Municipio de Teoloyucan, a participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2024, mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 30 de agosto del año 2024, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:*

### BASES

**PRIMERA.** *La sesión se realizará en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 30 de agosto del año 2024, a las 17:00 horas.*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

**SEGUNDA.** Para participar en la sesión deberá ser habitante del Municipio de Teoloyucan y presentar documento legal que así lo acredite, y tener entre 16 y 29 años de edad.

**TERCERA.** Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 30 de agosto del año dos mil veinticuatro, en un horario comprendido de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Acreditar la vecindad en el Municipio de Teoloyucan.
2. Copia de identificación oficial o en su caso del padre o Tutor.
3. Acta de nacimiento (en el caso de menores de edad).
4. Formato de solicitud de participación para la Sesión de Cabildo Juvenil, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
  - a) Nombre completo del participante y en su caso del padre o tutor.
  - b) Domicilio.
  - c) Número telefónico.
  - d) Correo electrónico.

Concluido el período de recepción de documentos, se notificará a los participantes vía telefónica para la confirmación de asistencia a la sesión.

**CUARTA.** Podrán participar hasta ocho personas que acrediten su participación conforme a las bases de la presente convocatoria para la Sesión de Cabildo Juvenil 2024.

Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil 2024, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán hasta con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**QUINTA.** Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

## 1. Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

2. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
3. **Aprobación del orden del día;**
4. **Participación de ciudadanos que presenten su solicitud conforme a las bases de la convocatoria;**
5. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;**
6. **Asuntos generales; y**
7. **Clausura de la sesión.**

**SEXTA.** La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

**SÉPTIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.  
Teoloyucan, Estado de México, agosto del año 2024."

**SEGUNDO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

## VII. APROBACIÓN PARA REMOVER AL TITULAR DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TEOLOYUCAN; Y EN SU LUGAR NOMBRAR AL NUEVO TITULAR DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TEOLOYUCAN, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 102, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

RESOLUTIVO, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría de votos **la remoción del Licenciado Luis Antonio Cruz Mendoza Titular de la Comisaria de Seguridad Pública y Vialidad de Teoloyucan.** -----

**SEGUNDO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

**ACUERDO No. 3.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos **del nombramiento del Maestro Javier Flores Ayala como Comisario de Seguridad Pública y Vialidad de Teoloyucan, Estado de México.** -----

**SEGUNDO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

**VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, A SU PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA DESISTIRSE ÚNICAMENTE DEL INCIDENTE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, PROMOVIDO EN FECHA VEINTE**



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

## DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 528/2023.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 102, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos **autorización expresa del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para el Periodo 2022-2024, a su Presidente y Síndico Municipal, para desistirse ÚNICAMENTE del incidente previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones, promovido en fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en el recurso de reclamación 38/2024-CA, derivado de la controversia constitucional 528/2023.** -----

**SEGUNDO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

## IX. INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 2.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos que el área de Servicios Públicos realice un recorrido sobre la Calle Progreso y en la Calle Gumaro García de la Cadena, en el Barrio de Santo Tomas, para que las luminarias que no funcionen sean reparadas. -----

**SEGUNDO.** Realizar la incorporación de la Calle Gumaro García de la Cadena, en el tramo comprendido de la Avenida del Trueno a donde termina la Escuela Secundaria General Narciso Bassols, al Programa de Bacheo dentro del Programa anual de Obra en cuanto se tenga la Suficiencia Presupuestal. -----

**TERCERO.** Se instruye a Seguridad Pública para que realice rondines cerca del CBT Alexander Weiner en los horarios de entrada y salida de los alumnos. -----

**CUARTO.** La Secretaria del Ayuntamiento como enlace para dar seguimiento a lo aprobado en el presente acuerdo. -----

**QUINTO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**SÉPTIMO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

## X. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DENOMINADA "AHORRA ES CUANDO".

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 3.** "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos la **Campaña de recaudación denominada "AHORRA ES CUANDO"**. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba la condonación del pago de servicio de agua potable de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; además de la condonación al 100% de accesorios legales causados por los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; estos beneficios se



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

otorgaran a los contribuyentes por el periodo comprendido del 1 de septiembre del año 2024 al 30 de noviembre del año 2024, mismo que será aplicado solamente a los usuarios con contrato de uso doméstico, de igual manera los interesados deberán realizar el pago en una sola exhibición pagando únicamente el año 2024. -----

**TERCERO.** Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

## AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

**MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

**C. VERONICA CORZO LEON**

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

**C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO**

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

**C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ**

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

**C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA**

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

**C. ANA CORTES MONTAÑO**

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

**C. GLORIA MARTINEZ AYALA**

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

**C. JESUS MONTIEL PEREZ**

SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

**C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR**

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



# H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de  
**Teoloyucan**  
Trabajando Unidos  
2022-2024

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.